



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCIV - TOMO DIII - Nº 219
CORDOBA, (R.A.) MARTES 19 DE DICIEMBRE DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

ACUERDOS

JUZGADOS Y ASESORÍAS LETRADAS EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Cronograma de Turnos año 2007

RECTIFICAN EL ANEXO "A" ACUERDO REGLAMENTARIO Nº 854 SERIE "A"

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERINTENDENCIA

ACUERDO REGLAMENTARIO NÚMERO OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO - SERIE "A". En la ciudad de CORDOBA, a seis días del mes de diciembre del año dos mil seis, con la Presidencia de su titular Dr. **Luis Enrique RUBIO**, se reunieron para resolver los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, Doctores **María Esther CAFURE DE BATTISTELLI, Aída Lucia Teresa TARDITTI, Domingo Juan SESIN, Armando Segundo ANDRUET (H) y M. de las Mercedes BLANC G. de ARABEL**, con la asistencia del Director General de Superintendencia, Dr. **Miguel Ángel Depetris y ACORDARON:**

VISTA: la presentación realizada por Magistrados del Fuero Civil y Comercial de este Centro Judicial, en la cual solicitan se contemple la posibilidad de modificar las fechas establecidas para el "Turno de Internaciones Judiciales" dispuestas por Acuerdo Reglamentario Nº 854 Serie "A", de fecha 17 de noviembre del corriente año, en virtud de que las fechas asignadas en dicho cronograma resultan inmediatamente posteriores a la conclusión del "Turno de Amparos" asignado mediante Resolución Nº 524, de fecha 10 de noviembre de 2006, dictada por la Dirección de Servicios Judiciales.

Y CONSIDERANDO: I) Que la proximidad entre los Turnos de Amparos e Internaciones asignado, podría entorpecer las tareas habituales de los tribunales que intervienen en ellos, dificultando el normal y eficaz cumplimiento que esta clase de procesos urgentes requieren. II) Que conforme lo sugerido por los Sres. Magistrados respecto de las causas por Internaciones Judiciales que ingresen durante la Feria Judicial de enero, las que deberán asignarse por sorteo, una vez concluida la misma. III) Que esta situación descripta torna necesario establecer un nuevo cronograma de Turnos de Internaciones Judiciales para el año 2007, el que comenzará el día 01 de febrero del mencionado año. Por ello y en virtud de la atribución conferida por el Art. 12, incisos 24, 25 y 32 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, Nro. 8435,

SE RESUELVE: Artículo 1.- RECTIFICAR el Anexo

"A" del Acuerdo Reglamentario Nº 854, Serie "A" de fecha 17 de noviembre del corriente año.

Artículo 2- ASIGNAR los turnos para las Internaciones Judiciales del año 2007 a los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Asesorías Letradas del respectivo fuero del Centro Judicial de la Capital, conforme al cronograma dispuesto en el Anexo "A" que forma parte del presente acuerdo.

Artículo 3. DICHO cronograma es de aplicación y queda comprendido en lo dispuesto por los Acuerdos y Resoluciones de la Dirección General de Superintendencia que se dicten, disponiendo la distribución de las causas a fallo y el encargo del despacho diario de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial que quedaren vacantes, como así también para futuros encargos de despacho, por similares circunstancias.

Artículo 4. DISPONER que por Secretaría del Juzgado de Feria, al finalizar dicho receso, se realice un listado de las causas ingresadas referidas a Internaciones Judiciales, el cual deberá ser remitido a la Dirección General de Superintendencia. Dicha Dirección deberá enviar el listado mencionado el primer día hábil del año 2007, a la Mesa General de Entradas del Fuero Civil y Comercial, la cual distribuirá las mismas entre los Juzgados competentes mediante sorteo.

Artículo 5.- LA Dirección General de Superintendencia deberá en el mes de diciembre de cada año, elaborar el cronograma de turnos de actuación para el año siguiente, el que será aprobado por acuerdo de este Tribunal. La Dirección aludida deberá remitir antes de cada fin de año, copia del acuerdo a los Tribunales y Asesorías Letradas involucrados, a la Mesa de Entradas General del Fuero Civil y Comercial y a las Asociaciones Profesionales del medio.

Artículo 6.- COMUNÍQUESE a los Juzgados y Asesores Letrados pertenecientes al Fuero Civil y Comercial del Centro Judicial Capital, a la Mesa de Entradas General del Fuero Civil y Comercial, al Colegio de Abogados de la Ciudad de Córdoba, a la Federación de Abogados de la Provincia de Córdoba, al Boletín Oficial y dése la más amplia difusión.

Con lo que terminó el acto, que previa lectura y ratificación de su contenido, firman el Señor Presidente y los Señores

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION Nº 103

Córdoba, 24 de Noviembre de 2006

Expediente Nº 0045-013707/06

VISTO: este expediente en el que la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos propone por Resolución Nº 00985/06, se autorice el llamado a Licitación Privada para contratar la ejecución de los trabajos de la obra: "CONSERVACIÓN DE RUTINA EN: RUTA PROVINCIAL C-45 – TRAMO: RÍO SEGUNDO – LOZADA – ALTOS FIERRO – RUTA PROVINCIAL C-45 – TRAMO: ALTA GRACIA – FALDA DEL CARMEN – EMPALME RUTA 20 – RUTA PROVINCIAL E-96 – TRAMO: FALDA DEL CARMEN - BOSQUE ALEGRE – EMPALME RUTA PROVINCIAL Nº 14", cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 357.170,20.

Y CONSIDERANDO:

Que la citada Dirección ha procedido a aprobar la correspondiente documentación base del llamado, como asimismo su Presupuesto Oficial, todo en cumplimiento de las disposiciones del artículo 1º del Decreto 4757/77, Reglamentario de la Ley de Obras Públicas y 2º del Pliego General de Condiciones aprobado por Decreto Nº 4758/77.

Que se ha realizado la correspondiente imputación presupuestaria del gasto (Afectación Preventiva) Nº 5559/06 obrante a fs. 20 de autos, en cumplimiento de las previsiones del artículo 13 de la Ley de Obras Públicas Nº 8614 y el procedimiento de selección a emplear resulta adecuado en orden a lo establecido por la Ley 5901 -T.O. Ley Nº 6300 y sus modificatorias, en consideración al presupuesto oficial aprobado.

Por ello, las previsiones del artículo 9º de la Ley Nº 8614 y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Obras y Servicios Públicos con el Nº 557/06,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el llamado a Licitación Privada para contratar la ejecución de los trabajos de la obra: "CONSERVACIÓN DE RUTINA EN: RUTA PROVINCIAL C-45 – TRAMO: RÍO SEGUNDO – LOZADA – ALTOS FIERRO – RUTA PROVINCIAL C-45 – TRAMO: ALTA GRACIA – FALDA DEL CARMEN – EMPALME RUTA 20 – RUTA PROVINCIAL E-96 – TRAMO: FALDA DEL CARMEN - BOSQUE ALEGRE – EMPALME RUTA PROVINCIAL Nº 14", cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos Trescientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Setenta Con Veinte Centavos (\$ 357.170,20).

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el egreso que asciende a la suma de Pesos Trescientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Setenta Con Veinte Centavos (\$

VIENE DE TAPA
ACUERDO REGLAMENTARIO Nº 855

Vocales, con la asistencia del Director General de Administración Superintendencia, Dr. Miguel Ángel Depetris.-

DR. LUIS ENRIQUE RUBIO
PRESIDENTE

DRA. MARÍA ESTHER CAFURE DE BATTISTELLI
VOCAL

DRA. AÍDA LUCÍA TERESA TARDITTI
VOCAL

DR. DOMINGO JUAN SESIN
VOCAL

DR. ARMANDO SEGUNDO ANDRUET (H)
VOCAL

DRA. M. DE LAS MERCEDES BLAC G. DE ARABEL
VOCAL

DR. MIGUEL ÁNGEL DEPETRIS
DIRECTOR GENERAL DE SUPERINTENDENCIA

"ANEXO"

CRONOGRAMA DE TURNOS PARA LA INTERVENCIÓN DE LOS JUZGADOS Y ASESORÍAS LETRADAS EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEDE JUDICIAL CAPITAL EN LAS INTERNACIONES JUDICIALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2007.

Juzg.C. y C. 40º Nom. y As. Let. 10º: del 01/02 al 7/02/07.
Juzg.C. y C. 41º Nom. y As. Let. 3º: del 08/02 al 14/02/07.
Juzg.C. y C. 42º Nom. y As. Let. 4º: del 15/02 al 21/02/07.
Juzg.C. y C. 43º Nom. y As. Let. 5º: del 22/02 al 28/02/07.
Juzg.C. y C. 44º Nom. y As. Let. 6º: del 01/03 al 07/03/07.
Juzg.C. y C. 45º Nom. y As. Let. 9º: del 08/03 al 14/03/07.
Juzg.C. y C. 46º Nom. y As. Let. 10º: del 15/03 al 21/03/07.
Juzg.C. y C. 47º Nom. y As. Let. 3º: del 22/03 al 28/03/07.

Juzg.C. y C. 48º Nom. y As. Let. 4º: del 29/03 al 04/04/07.
Juzg.C. y C. 49º Nom. y As. Let. 5º: del 05/04 al 11/04/07.
Juzg.C. y C. 50º Nom. y As. Let. 6º: del 12/04 al 18/04/07.
Juzg.C. y C. 51º Nom. y As. Let. 8º: del 19/04 al 25/04/07.
Juzg.C. y C. 1º Nom. y As. Let. 9º: del 26/04 al 02/05/07.
Juzg.C. y C. 2º Nom. y As. Let. 10º: del 03/05 al 09/05/07.
Juzg.C. y C. 4º Nom. y As. Let. 3º: del 10/05 al 16/05/07.
Juzg.C. y C. 5º Nom. y As. Let. 4º: del 17/05 al 23/05/07.
Juzg.C. y C. 6º Nom. y As. Let. 5º: del 24/05 al 30/05/07.
Juzg.C. y C. 8º Nom. y As. Let. 6º: del 31/05 al 06/06/07.
Juzg.C. y C. 9º Nom. y As. Let. 8º: del 07/06 al 13/06/07.
Juzg.C. y C. 10º Nom. y As. Let. 9º: del 14/06 al 20/06/07.
Juzg.C. y C. 11º Nom. y As. Let. 10º: del 21/06 al 27/06/07.
Juzg.C. y C. 12º Nom. y As. Let. 3º: del 28/06 al 04/07/07.
Juzg.C. y C. 14º Nom. y As. Let. 4º: del 05/07 al 11/07/07.
Juzg.C. y C. 15º Nom. y As. Let. 5º: del 12/07 al 18/07/07.
Juzg.C. y C. 16º Nom. y As. Let. 6º: del 19/07 al 25/07/07.
Juzg.C. y C. 17º Nom. y As. Let. 8º: del 26/07 al 01/08/07.
Juzg.C. y C. 18º Nom. y As. Let. 9º: del 02/08 al 08/08/07.
Juzg.C. y C. 19º Nom. y As. Let. 10º: del 09/08 al 15/08/07.
Juzg.C. y C. 20º Nom. y As. Let. 3º: del 16/08 al 22/08/07.
Juzg.C. y C. 22º Nom. y As. Let. 4º: del 23/08 al 29/08/07.
Juzg.C. y C. 23º Nom. y As. Let. 5º: del 30/08 al 05/09/07.
Juzg.C. y C. 24º Nom. y As. Let. 6º: del 06/09 al 12/09/07.
Juzg.C. y C. 27º Nom. y As. Let. 8º: del 13/09 al 19/09/07.
Juzg.C. y C. 28º Nom. y As. Let. 9º: del 20/09 al 26/09/07.
Juzg.C. y C. 30º Nom. y As. Let. 10º: del 27/09 al 03/10/07.
Juzg.C. y C. 31º Nom. y As. Let. 3º: del 04/10 al 10/10/07.
Juzg.C. y C. 32º Nom. y As. Let. 4º: del 11/10 al 17/10/07.
Juzg.C. y C. 34º Nom. y As. Let. 5º: del 18/10 al 24/10/07.
Juzg.C. y C. 35º Nom. y As. Let. 6º: del 25/10 al 31/10/07.
Juzg.C. y C. 36º Nom. y As. Let. 8º: del 01/11 al 07/11/07.
Juzg.C. y C. 37º Nom. y As. Let. 9º: del 08/11 al 14/11/07.
Juzg.C. y C. 38º Nom. y As. Let. 10º: del 15/11 al 21/11/07.
Juzg.C. y C. 40º Nom. y As. Let. 3º: del 22/11 al 28/11/07.
Juzg.C. y C. 41º Nom. y As. Let. 4º: del 29/11 al 05/12/07.
Juzg.C. y C. 42º Nom. y As. Let. 5º: del 06/12 al 12/12/07.
Juzg.C. y C. 43º Nom. y As. Let. 6º: del 13/12 al 19/12/07.
Juzg.C. y C. 44º Nom. y As. Let. 8º: del 20/12 al 26/12/07.
Juzg.C. y C. 45º Nom. y As. Let. 9º: del 27/12 al 31/12/08
y los días 1 y 2 de febrero de 2008.

VIENE DE TAPA
RESOLUCIÓN Nº 103

357.170,20), conforme lo indica la Gerencia de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) Nº 5559/06, de acuerdo al siguiente detalle:

Jurisdicción 1.25
Subprograma 265/2, Proyecto 65 –
Partidas: Principal 12, Parcial 10,
Obra 6246 del P.V. \$ 85.752,20
Preventivo Futuro Año 2007 \$ 271.418,00

ARTÍCULO 3º.- FACULTAR a la Dirección Provincial de Vialidad a fijar día y hora en que se efectuará la apertura de las ofertas que se presentaren y demás trámites que correspondan a tal efecto.

ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a sus efectos y archívese.

ING. MARCELO CAMARA
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE SEGURIDAD

RESOLUCION Nº 254

Córdoba, 07 de Diciembre de 2006

VISTO: el Expediente Nº 0524-027914/2006 en el que se tramita el reconocimiento e inscripción de la Junta de Participación Ciudadana para la prevención integral de la localidad de San Basilio, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que obra en estas actuaciones el Acta Constitutiva de la Junta de Participación Ciudadana debidamente suscripta el día 08 de Noviembre de 2006 por la Municipalidad de San Basilio, el Consorcio Caminero, la Cooperativa Policial, Cosbal, Bomberos Voluntarios, la Cooperativa de Viviendas y la Cooperadora Escolar. Que lo actuado se adecua a lo prescripto por los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 9235 y la Resolución Ministerial Nº151/06.

Que por lo expuesto y la normativa citada, corresponde reconocer la Junta Constituida y ordenar su inscripción por la Dirección General

ARTÍCULO 2º.- INSCRÍBASE en el Registro pertinente.

ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

de Relaciones Institucionales de este Ministerio, en el Registro creado al efecto.

Por ello y lo dictaminado por Asesoría Jurídica de este Ministerio bajo el Nº 329/06,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- TÉNGASE por constituida la Junta de Participación Ciudadana para la prevención integral de la localidad de San Basilio y por designados los señores Rubén MOINE (M.I. Nº 14.940.350) y Ariel ARIGHINI (M.I. Nº 20.080.853) como Coordinador General y Coordinador Administrativo respectivamente.

ARTÍCULO 2º.- INSCRÍBASE en el Registro pertinente.

ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. SERGIO S. BUSSO
MINISTRO DE SEGURIDAD

quese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. SERGIO S. BUSSO
MINISTRO DE SEGURIDAD

MINISTERIO DE SEGURIDAD

RESOLUCION Nº 257

Córdoba, 07 de Diciembre de 2006

VISTO: el Expte. Nº 0524-027845/2006 en el que se tramita el reconocimiento e inscripción de la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral de los Barrios Ituzaingó, Ituzaingó Anexo, Los Eucaliptos, Los Fresnos, Bettania, Almirante Brown e I.P.V., todos de esta Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que obra en estas actuaciones el Acta Constitutiva de la Junta de

Participación Ciudadana debidamente suscripta el día 02 de Noviembre de 2006 por los Centros Vecinales de los Barrios Ituzaingó, Ituzaingó Anexo, Los Eucaliptos, Los Fresnos, Bettania, Almirante Brown e I.P.V., todos de esta Ciudad de Córdoba.

Que lo actuado se adecua a lo prescripto por los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 9235 y la Resolución Ministerial Nº151/06.

Que por lo expuesto y la normativa citada, corresponde reconocer la Junta Constituida y ordenar su inscripción por la Dirección General de Relaciones Institucionales de este Ministerio, en el Registro creado

al efecto.

Por ello, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica de este Ministerio bajo el Nº 348/06,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- TÉNGASE por constituida la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral de Barrios Ituzaingó, Ituzaingó Anexo, Los Eucaliptos, Los Fresnos, Bettania, Almirante Brown e I.P.V., de esta Ciudad de Córdoba y por DESIGNADOS a la señora Antonia Balbina TAPIA (M.I. Nº 04.500.055) y Enrique Horacio MORENO (M.I. Nº 07.984.687) como Coordinador General y Coordinador Administrativo respectivamente.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

RESOLUCION Nº 255

Córdoba, 07 de Diciembre de 2006

VISTO: el Expediente Nº 0524-027773/2006 en el que se tramita el reconocimiento e inscripción de la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral de la localidad de Ordoñez, Departamento Unión, Provincia de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que obra en estas actuaciones el Acta

Constitutiva de la Junta de Participación Ciudadana debidamente suscripta el día 20 de Octubre de 2006 por la Municipalidad de Ordoñez, el Instituto Leopoldo Lugones la Escuela Primaria "Amadeo Aucter", el Jardín de Infantes "Gral. San Martín", la Parroquia "Sagrado Corazón de Jesús", el Gabinete Psicopedagógico Municipal, la Dirección de Deporte, el Cuerpo de Bomberos y la Banda Infantil.

Que lo actuado se adecua a lo prescripto por los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 9235 y la Resolución Ministerial Nº151/06.

Que por lo expuesto y la normativa citada, corresponde reconocer la Junta Constituida y ordenar su inscripción por la Dirección General de Relaciones Institucionales, en el Registro creado al efecto.

Por ello, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica de este Ministerio bajo el Nº 337/06,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- TÉNGASE por constituida la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral de la localidad de Ordoñez y

por DESIGNADO al señor Dardo Alberto ITURRIA (M.I. Nº 14.486.962) como Coordinador General y como Coordinador Administrativo en forma interina.

ARTÍCULO 2º.- INSCRÍBASE en el Registro pertinente.

ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. SERGIO S. BUSSO
MINISTRO DE SEGURIDAD

MINISTERIO DE FINANZAS
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN GENERAL N° 1488

Córdoba, 14 de Octubre de 2006.-

VISTO: Lo establecido por el Artículo 16 del Código Tributario vigente (Ley N° 6006 – T.O. 2004 y modificatorias),

Y CONSIDERANDO:

QUE en virtud de las tareas que se llevan a cabo en este Organismo y en las Delegaciones del Interior dependientes del mismo, se estima conveniente asignar a distintos Agentes que cumplen servicios en esta Dirección General de Rentas, las facultades comprendidas en el Artículo 5° y Artículo 6° de la Resolución General N° 756 de fecha 16-02-1982 y modificatorias.

POR ELLO y en virtud de lo establecido por los Artículos 16 y 20 del Código Tributario - Ley N° 6006 - T.O. 2004 y sus modificatorias,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Asignar a los Agentes que se detallan a continuación y que cumplen funciones en esta Dirección General de Rentas y en las Delegaciones del Interior dependientes de la misma, las facultades comprendidas en la Resolución General N° 756 de fecha 16-02-1982 y modificatorias, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Facultades – Resolución General N° 756/82 y modif.	Delegación
1 Acosta Cueto, Susana	11.563.953	art. 5°: incs. 18) y 19)	Capital
2 De La Vega, Carolina	27.672.970	art. 5°: incs. 5), 18) y 19)	Capital
3 Picone, Liliana Beatriz	13.154.965	art. 5°: incs. 5), 18) y 19)	Capital
4 Pérez, Gregoria	12.746.838	art. 5°: incs. 5), 18) y 19)	Capital
5 Díaz, Blanca Noemí	12.468.109	art. 6°: inc. 5)	Cosquín
6 Tovo, Natalia	24.617.855	art. 6°: inc. 5)	Bell Ville
7 Abate Daga, Roxana	22.567.283	art. 6°: inc. 5)	Cruz del Eje
8 Vidal, Cristina	11.054.964	art. 6°: inc. 5)	Buenos Aires
9 Do Campo, Carmen Lidia	11.070.794	art. 6°: inc. 5)	Laboulaye
10 Márquez, Adriana Pompeya	14.130.695	art. 6°: inc. 5)	Marcos Juárez
11 Barrios, Graciela Liliana	11.932.913	art. 5°: inc. 3)	Río Cuarto
12 Peroncello, Gerardo	10.235.898	art. 5°: incs. 4), 14) y 19)	Río Cuarto
13 Santander, Enrique	12.811.909	art. 5°: incs. 4) y 19)	Río Cuarto
14 Artusso, Ivana	14.221.155	art. 5°: incs. 4), 5) y 19)	Río Cuarto
15 Vallejo, Horacio	11.193.982	art. 5°: incs. 4), 17) y 19)	Río Cuarto
16 Filippa, Sandra	20.245.500	art. 5°: inc. 5)	Villa María
17 Sottile, Miguel Ángel	16.830.840	art. 6°: inc. 5)	Río Cuarto
18 Faure, Ricardo Ángel	13.457.653	art. 6°: inc. 5)	Villa María
19 Sánchez, Ariel Sebastián	24.357.710	art. 6°: inc. 5)	Villa Carlos Paz
20 Oyola, Oscar Argentino	11.190.558	art. 6°: inc. 5)	San Francisco

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese a quienes corresponda y Archívese.

Cr. ALFREDO L. LALICATA
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

DECRETOS SINTETIZADOS**PODER EJECUTIVO**

DECRETO N° 1413 – 2/11/06 - Apruébase la documentación obrante en autos correspondiente a la Modificación de Obra N° 1, de la obra: "Pavimentación y Construcción De Puentes En Ruta Provincial S-429 – Tramo: Carlos Paz – Cabalango – Departamento: Punilla". Apruébase el nuevo Cómputo Métrico y Presupuesto de Obra que asciende a la suma total de Pesos Seis Millones Seiscientos Veinticuatro Mil Noventa y Cinco Con Sesenta y Dos Centavos (\$ 6.624.095,62). Apruébase la Planilla Comparativa de la Modificación de Obra N° 1 que arroja una diferencia en más de PESOS Un Millón Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Treinta Con Veintidós Centavos (\$ 1.085.630,22). Impútase el egreso que asciende a la suma de Pesos Un Millón Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Treinta Con Veintidós Centavos (\$ 1.085.630,22), conforme lo indica la Gerencia de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) N° 6898/06, de acuerdo al siguiente detalle:

Jurisdicción 1.25 - Preventivo Futuro Año 2007 \$ 1.085.630,22
Autorízase a la Gerencia de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad a efectuar una readecuación de la imputación prevista para el Contrato Original, de acuerdo al siguiente detalle:

Año 2005 \$ 1.381.157,23
Año 2006 \$ 4.157.308,17
Año 2007 \$ 1.085.630,22
Total \$ 6.624.095,62

Facúltase al señor Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad a suscribir el respectivo contrato de obra, previa constitución de las garantías correspondientes. Apruébase la Ampliación de Plazo de la obra por el término de cuatro (4) meses. APRUÉBASE la conformidad expresada por la empresa Britos Hermanos S.R.L. para la ejecución de los trabajos de que se trata, en los términos de su presentación haciendo renuncia a todo Gasto Improductivo que le pudiera corresponder o generarse por la instrumentación y/o tramitación de la presente modificación de obra. DISPÓNESE que la empresa Britos Hermanos. Deberá integrar la Garantía de Fiel Cumplimiento en la misma proporción establecida para el Contrato Principal y cumplimentar con el sellado de Ley de las Enmiendas de Contrato por Modificación de Obra, s/ Expte. N° 0045-012846/04.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS****DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE VIALIDAD**

RESOLUCION N° 920 – 17/10/06 – Aprobar la Planilla de Aportes Mensuales para Consorcios Camineros, correspondiente al mes de agosto de 2006 y la distribución proyectada, que asciende a la suma de Pesos Dos Millones Once Mil Ochocientos Trece Con Sesenta y Siete Centavos (\$ 2.011.813,67). Autorizar la inversión de Pesos Dos Millones Ochocientos Trece Con Sesenta y Siete Centavos (\$ 2.011.813,67), importe a cargo de esta Dirección correspondiente al 100% de la planilla que se aprueba. Imputar la suma de Pesos Dos Millones Once Mil Ochocientos Trece Con Sesenta y Siete Centavos (\$ 2.011.813,67) al Presupuesto Vigente Categoría Programática 265/6-51-12-10-378, según Afectación Preventiva N° 6992 del Departamento I Administración y Personal, s/ Expte. N° 0045-06722/82.-

RESOLUCION N° 923 – 17/10/06 – Autorizar a la Empresa Boetto y Buttigliengo S.A. a Sustituir el Fondo de Reparación de los Certificados de la obra "Cobertura Zona 2 – Conservación Mejorativa en Caminos Pavimentados del Noroeste", hasta la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00), mediante Póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparos N° 616.281, expedida por Aseguradores de Caucciones S.A. Compañía de Seguros, como asimismo aprobar el endoso realizado a favor de la Dirección Provincial de Vialidad, de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente y a la documentación obrante en autos, s/ C.I. N° 425562 045 106.-

RESOLUCION N° 924 – 17/10/06 – Prestar acuerdo a lo actuado por el Consorcio Caminero N° 27, Leones, en la venta de Una Rastra Múltiple Marca Schiavoni CON CA VIAL 47, de 20 platos, 8 bancadas N° 1229, de su propiedad y en el estado en que se encontraba. Efectuar un severo llamado de atención al citado Consorcio, para que en lo sucesivo se abstenga de efectuar cualquier tipo de operación sin contar con la autorización previa de esta Dirección Provincial de Vialidad, s/ C.I. N° 363301 045 106.-

RESOLUCION N° 925 – 17/10/06 – Prestar acuerdo a lo actuado por el Consorcio Caminero N° 181, Lutti, en la venta de Dos máquinas Niveladoras de Arrastre marca CONAR, 8 pies y de 6 pies respectivamente, de su propiedad y en el estado en que se encontraban. Disponer que el citado Consorcio deberá remitir a esta Repartición la documentación fehaciente de las operaciones efectuadas y aquella que acredite el destino del dinero producido con la venta. Efectuar un llamado de atención al citado Consorcio, para que en lo sucesivo se abstenga de efectuar cualquier tipo de operación sin contar con la autorización previa de esta Dirección Provincial de Vialidad, s/ C.I. N° 238620 045 706.-

RESOLUCION N° 926 – 17/10/06 – Imponer una multa a la firma Hormicor S.A. por falta de cumplimiento de las estipulaciones contractuales y órdenes de Servicio impartidas, sobre la base de lo establecido por la Ley de Obras Públicas N° 8614 y el Art. 99 del Decreto N° 4758, del 14 de Septiembre al 20 de Septiembre de 2006 por un monto de \$ 36.839,66 sin perjuicio de incrementar la sanción en el caso de persistir el incumplimiento, s/ C.I. N° 500736 045 906.-

RESOLUCION N° 927 – 17/10/06 – Hacer lugar a lo solicitado por el Consorcio Caminero N° 129, La Cautiva, y en consecuencia autorizar la venta de Un Tractor marca Fiat 55, de su propiedad, en el estado en que se encuentra, destinando su producido a mejorar las condiciones de las otras herramientas, s/ C.I. N° 469574 045 206.-

RESOLUCION N° 928 – 17/10/06 – Hacer lugar a lo solicitado por el Consorcio Caminero N° 6, Los Surgentes, y en consecuencia autorizar la venta de Un Tractor marca Fiat 900 – Motor Fiat CP – 56901013 – 240079R Modelo 1975 y Una Cabina Tractor SOID N° Serie 0024793, de su propiedad, en el estado en que se encuentran, destinando su producido a mejorar la compra de Un Tractor usado en mejores condiciones, s/ C.I. N° 360641 045 406.-

RESOLUCION N° 929 – 18/10/06 – Aprobar lo actuado y consecuentemente encomendar transitoriamente la mayor

función a la Ing. Susana Beatriz Faustini, D.N.I. Nº 13.680.345, Clase 1957, Jefe de División II, Clase XVI, Carrera Personal Universitario, Planta Personal Permanente, a Jefe de División I, Clase XVII, Carrera Personal Universitario, Ley Convenio Nº 20320, Convenio Colectivo de Trabajo Nº 55/89, s/ C.I. Nº 452499 045 306.-

RESOLUCION Nº 930 – 18/10/06 – Otorgar al agente Ing. José Luis Rabellini, M.I. Nº 12.613.557, Cargo: Profesional “A” – Clase XV – (Ley 20.320, CCT 55/89) conforme lo establece por Ley 7233 Art. 51 inc. B, licencia sin goce de haberes por el lapso de un año, contado a partir del día 19 de septiembre de 2006. Notifíquese a la División Personal de esta Dirección Provincial de Vialidad a los fines de su registro en el legajo del agente, s/ C.I. Nº 470761 045 506.-

RESOLUCION Nº 931 – 18/10/06 – Hacer lugar a lo solicitado por el Consorcio Caminero Nº 257, La Trinchera, y en consecuencia autorizar la venta de Un Rastrojero Modelo 1962, de su propiedad, en el estado en que encuentra, destinando su producido a la compra de Una Pick Up Marca Ford F100 modelo 1976 en funcionamiento, s/ C.I. Nº 488519 045 806.-

RESOLUCION Nº 932 – 18/10/06 – Hacer lugar a lo solicitado por el Consorcio Caminero Nº 257, La Trinchera, y en consecuencia autorizar la venta de Una Motoniveladora marca Allis Chalmes, Código Nº 44056 y una Pala Mecánica Marca Grosspal, Código Nº 53265, de su propiedad, en el estado en que encuentran, destinando su producido para el pago del nuevo arado doble acción marca doble TT adquirido recientemente, s/ C.I. Nº 488534 045 306.-

RESOLUCION Nº 933 – 18/10/06 – Autorizar con carácter precario, a la Empresa Cablevisión a ejecutar los trabajos correspondientes a la instalación Caja de Empalme, tendido aéreo F.O. en Ruta Provincial E-53, zona El Tropezón, bajo las condiciones establecidas, s/ C.I. Nº 010714 059 105.-

RESOLUCION Nº 935 – 18/10/06 – Aprobar la Orden de Trabajo correspondiente a la obra “Conservación de Banquinas y Préstamos en Ruta Provincial Nº 11 – Tramo: Río Saladillo – W. Escalante – Prog. 8,0 a Laborde y en Ruta Provincial Nº 3 – Tramo: Río Saladillo – W. Escalante – Prog. 17,0 a J. Posse”, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Veintinueve Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Con Sesenta y Cuatro Centavos (\$ 29.855,64). Autorizar la ejecución de los trabajos a que hace referencia el artículo anterior y adjudicar directamente los mismos a la Municipalidad de Wenceslao Escalante, por la suma de Pesos Veintinueve Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Con Sesenta y Cuatro Centavos (\$ 29.855,64), siendo el plazo de ejecución de la obra de ciento ochenta (180) días calendario, s/ Expte. Nº 0045-013513/06.-

RESOLUCION Nº 895 – 3/10/06 – Aprobar el Acta, obrante a fs. 406/409, de fecha 06 de julio de 2006 correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero Nº 379, San Carlos

Minas, referida a la renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva de dicho Consorcio, cuyos mandatos regirán a partir de la fecha de la Asamblea y por el término de cuatro (4) años, de acuerdo al siguiente detalle: Vice-Presidente: Héctor G. Guzmán D.N.I. Nº 6.694.074; Tesorero: Dora Mercedes Castro D.N.I. Nº 14.372.612; 1º Vocal: Federico S. Sánchez D.N.I. Nº 8.410.972; 2º Vocal: Raúl F. Arias D.N.I. Nº 12.073.883, según Expediente Nº 302-03840/70.-

RESOLUCION Nº 896 – 4/10/06 – Aprobar la Ampliación de Plazo correspondiente a la obra: “Reparación de Losas de Hormigón en Ruta Provincial Nº 17 – Zona Urbana de Balnearia”, por el término de Ciento Ochenta (180) días calendario, fijándose como nueva fecha de Finalización de los trabajos el día 03 de Septiembre de 2006, s/ Expte. Nº 0045-013103/05.-

RESOLUCION Nº 897 – 4/10/06 – Autorizar, con carácter precario, a la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento (DIPAS), a utilizar zona de camino, para que por su cuenta y cargo, proceda a ejecutar los trabajos correspondientes a la obra “Rehabilitación Electromecánica y Mejoras en Plantas de Tratamiento de Líquidos Cloacales” en Barrios del DiProVi, en Ruta Provincial A-104 – Camino San Antonio – Córdoba, bajo las condiciones establecidas en la Resolución Nº 0133/01, s/ C.I. Nº 361213 045 106.-

RESOLUCION Nº 898 – 4/10/06 – Aprobar el Acta Nº 291, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero Nº 72, General Cabrera, efectuada el 06 de Junio de 2006, referida a la renovación de los miembros de la Comisión Directiva de dicho Consorcio. Dejar establecido que el mandato de los miembros con los que se renueva la Comisión Directiva electos en Asamblea a que hace referencia el Art. 1º de la presente, regirán a partir de la fecha de la Asamblea y por el término de cuatro (4) años, de acuerdo al siguiente detalle: Vice-Presidente: Borgogno, Víctor D.N.I. Nº 16.121.457; Tesorero: Medina, Roberto D.N.I. Nº 13.507.363; 1º Vocal: Ponzio, Pablo D.N.I. Nº 25.862.803; 2º Vocal: Rivoira, Mario D.N.I. Nº 11.979.410, s/ Expte. Nº 27664/57.-

RESOLUCION Nº 899 – 4/10/06 – Aprobar el Acta Nº 58, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero Nº 370, Villa Tulumba, efectuada el 27 de Junio de 2006, referida a la renovación de los miembros de la Comisión Directiva de dicho Consorcio. Dejar establecido que el mandato de los miembros con los que se renueva la Comisión Directiva electos en Asamblea a que hace referencia el Art. 1º de la presente, regirán a partir de la fecha de la Asamblea y por el término de cuatro (4) años, de acuerdo al siguiente detalle: Vice-Presidente: López, Víctor L. D.N.I. Nº 13.191.405; Tesorero: Bustamante, Alfonso R. D.N.I. Nº 7.957.349; 1º Vocal: López, Sergio A. D.N.I. Nº 18.439.938; 2º Vocal: Peralta Porcel, Oscar D.N.I. Nº 6.494.101, s/ Expte. Nº 39048/68.-

RESOLUCION Nº 903 – 12/10/06 – Prestar acuerdo a lo actuado por el

Consorcio Caminero Nº 1, Alejandro, en la venta de el Jeep, Mod. JA-2PB/67, Motor Nº 40746879, Chasis Nº 01448, Característica Trans Carga PAB67, Dominio X018588, Motoniveladora ADAMS 330 MCD2T3CIL y la Niveladora marca MELGANAM 26, de su propiedad y en el estado en que encontraba. Efectuar un llamado de atención al citado Consorcio, para que en lo sucesivo se abstenga de efectuar cualquier tipo de operación sin contar con la autorización previa de esta Dirección Provincial de Vialidad, s/ C.I. Nº 488609 045 806.-

RESOLUCION Nº 904 – 12/10/06 – Hacer lugar a lo solicitado por el Consorcio Caminero Nº 27, Leones y en consecuencia autorizar la venta de una Rastra Múltiple marca Schiavoni CON_CA VIAL 47, de 20 platos, 8 bancadas, Nº 1229 usada, en el estado en que se encuentra, destinando un producido para adquirir otra unidad, s/ C.I. Nº 363354 045 806.-

RESOLUCION Nº 905 – 12/10/06 – Ampliar los términos de la Resolución Nº 00730 de fecha 04 de Agosto de 2006 y consecuentemente aprobar el endoso de la Póliza Nº 612.280 a favor de la Dirección Provincial de Vialidad. Rectificar el Art. 2º de la Resolución Nº 00730, de fecha 04 de agosto de 2006, el que quedará redactado de ña siguiente forma: “Art. 2º.- Protocolícese, Pase al Departamento I Administración y Personal, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése copia al Ministerio de Obras y Servicios Públicos y pase al Departamento II Secretaría General”, s/ C.I. Nº 325432 045 106.-

RESOLUCION Nº 907 – 12/10/06 – Aprobar el Acta Nº 202, de fecha 29 de marzo de 2006 correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero Nº 15, Alicia, referida a la renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva de dicho Consorcio, cuyos mandatos regirán a partir de la fecha de la Asamblea y por el término de cuatro (4) años, de acuerdo al siguiente detalle: Vice-Presidente: Aldo Colussi D.N.I. Nº 6.440.619; Tesorero: Mario Racca D.N.I. Nº 14.417.876; 1º Vocal: Raúl Milanesio D.N.I. Nº 7.843.920; 2º Vocal: Alberto Graziano D.N.I. Nº 6.442.343, s/ Expte. Nº 26468/56.-

RESOLUCION Nº 909 – 12/10/06 – Rechazar el reclamo formulado por el señor Alfredo Eduardo González, D.N.I. Nº 5.273.596, en relación al pago de diferencias de Haberes devengadas desde Enero del año 1997 al presente, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución, s/ Expte. Nº 0322-010603/05.-

RESOLUCION Nº 910 – 12/10/06 – Autorizar a la UTE – Benito Roggio e Hijos S.A. – Electroingeniería S.A., a Sustituir el Fondo de Reparación de los Certificados correspondientes a los trabajos de la obra “Pavimentación Ruta Provincial Nº 10 – Tramo: Prog. 18.500 – Jovita”, mediante Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparos Nº 278896 hasta la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000,00), expedida por La Construcción S.A. Compañía de Seguros, de conformidad a lo expresado

en los considerandos de la presente y a la documentación obrante en autos, s/ C.I. Nº 480856 045 906.-

RESOLUCION Nº 911 – 12/10/06 – Ampliar los términos de la Resolución Nº 00805 de fecha 01 de Septiembre de 2006 y consecuentemente aprobar el endoso de la Póliza Nº 612.281 a favor de la Dirección Provincial de Vialidad. Rectificar el Art. 2º de la Resolución Nº 00805, de fecha 01 de Septiembre de 2006, el que quedará redactado de ña siguiente forma: “Art. 2º.- Protocolícese, Pase al Departamento I Administración y Personal, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése copia al Ministerio de Obras y Servicios Públicos y pase al Departamento II Secretaría General”, s/ C.I. Nº 325422 045 106.-

RESOLUCION Nº 912 – 12/10/06 – Aprobar la Ampliación de Plazo correspondiente a la obra “Puente sobre Arroyo Chazón en el Camino S-152 próximo a Pascanas – Departamento Unión”, por el término de cien (100) días calendario, fijándose como nueva Fecha de Finalización de los trabajos el día 07 de octubre de 2006, s/ Expte. Nº 0045-012771/04.-

RESOLUCION Nº 913 – 12/10/06 – Aprobar el Acta Nº 199 correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero Nº 138, Jovita, efectuada el 16 de marzo de 2006, referida a la elección de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas de dicho Consorcio, cuyos mandatos regirán a partir de la fecha de la Asamblea, de acuerdo al siguiente detalle: Por el término de cuatro (4) años: Presidente: Gerardo R. Bongiovanni D.N.I. Nº 14.991.866; Secretario: Javier B. Gutiérrez D.N.I. Nº 21.979.065; 3º Vocal: Walter H. Balduzzi D.N.I. Nº 20.260.392; 4º Vocal: (Persona de Representación Necesaria de la Municipalidad de Jovita): Hugo Lovagnini D.N.I. Nº 12.452.115; Rev. de Cuentas: Raúl J. Politano D.N.I. Nº 17.414.807; Rev. de Cuentas: Arturo Wenmeyer D.N.I. Nº 22.654.173; y por el término de dos (2) años: Vice-Presidente: Juan D. Balduzzi D.N.I. Nº 10.417.059; Tesorero: Rubén J. Abba D.N.I. Nº 20.260.389; 1º Vocal: Juan C. Lerda D.N.I. Nº 10.417.070; 2º Vocal: Antonio J. Avale D.N.I. Nº 10.367.538, s/ Expte. Nº 28957/58.-

RESOLUCIÓN Nº 914 – 12/10/06 – Aprobar el Acta Nº 167 correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero Nº 143, Pacheco de Melo, efectuada el 09 de marzo de 2006, referida a la renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas de dicho Consorcio, cuyos mandatos regirán a partir de la fecha de la Asamblea, y por el término de cuatro (4) años: Presidente: Giuliano, Néstor D.N.I. Nº 20.079.864; Secretario: Doffo, Carlos L.E. Nº 6.563.338; 3º Vocal: Mascerratta, Albino L.E. Nº 6.594.056; (Persona de Representación Necesaria de la Comuna de Pacheco de Melo): 4º Vocal: Mascerratta, Juan C. D.N.I. Nº 6.598.031; Rev. de Cuentas: Beherendt, Pedro D.N.I. Nº 11.642.653; Rev. de Cuentas: Doffo, Gustavo D.N.I. Nº 21.061.928, s/ Expte. Nº 28984/58.-